



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PP P-001

“CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA”

CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

En el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018, se estableció que el Programa Presupuestario (Pp) P-001 “Conducción de la Política Energética” se sujetará a una Evaluación en Materia de Diseño, la cual fue llevada a cabo por un evaluador externo, entregando este en octubre del mismo año el documento intitulado, “Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario P-001 Conducción de la Política Energética” (EMDPP-001).

Entre las recomendaciones que se presentan en el documento EMDPP-001 se tiene la de: *“Diseñar y publicar en la Página Web de SENER unos Lineamientos de Operación del Pp que contenga los objetivos del Pp, los procedimientos de entrega de los componentes, las áreas de enfoque potencial y objetivo, así como su MIR”.*

Adicionalmente, el evaluador externo propuso el contenido recomendado para estos “Lineamientos de Operación”, presentando el índice sugerido, el cual se ha seguido en la elaboración de los presentes Lineamientos.

La Secretaría de Energía (SENER), tiene como misión conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, a efecto de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, a través de los instrumentos que apoyen a garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable, de los energéticos que requiere el país.

De tal forma que, la visión de la SENER es lograr que el sector energético sea base para el desarrollo nacional, y la población tenga acceso pleno a los insumos energéticos.

La transformación de la matriz energética de México, hacia una nueva estructura de producción y consumo de energía, ha carecido de una planeación y evaluación nacional integral, que propicie la transición energética a corto, mediano y largo plazo, para avanzar de manera ordenada, gradual y rápida, en la reducción de la actual concentración de la producción de energía primaria por medio de los hidrocarburos, los cuales aportaron el 82.87% en el 2018, en contraparte, la producción de fuentes no fósiles de energía primaria fue del 12.8%.

La carencia de una planeación integral orientada al cambio de la matriz energética y la falta de una política integral, con enfoque de derechos y criterios de justicia para todos los participantes de la industria energética, y no solo para algunos cuantos, ha sido acompañada de un marcado enfoque de mercado, de subordinación de las políticas públicas y los marcos regulatorios nacionales al sector privado.

Aunado a lo anterior, la desarticulación de la solvencia técnico – operativa de las empresas productivas del Estado, fueron apuntaladas por una regulación y régimen fiscal asimétricos impuestos a Pemex, con la excusa de propiciar una mayor participación de agentes económicos, quienes utilizaron la infraestructura de Pemex sin invertir lo suficiente. En cuanto al Sistema Eléctrico Nacional, este presenta desequilibrio por la carencia de vinculación entre la demanda y la generación que subordina la infraestructura de transmisión y distribución, así como una utilización irracional y sin sustentabilidad de todos los recursos renovables y no renovables.



También, es imprescindible atender el desarrollo de las energías renovables, con una visión de adaptación y mitigación al cambio climático; potenciando los impactos positivos ambientales, y a la par, garantizando los derechos de los pueblos indígenas y de otros grupos sociales en las áreas en donde se llevan a cabo proyectos energéticos.

1.2 ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) es muy diferente a los planes predecesores, reconoce que en la penúltima década del siglo XX se tuvo un brusco viraje que implicó pasar a un desarrollo privatizador. Resultado de dicha política, en el ámbito económico y social se observó lo siguiente:

- Indicadores de desarrollo bajo.
- Aumento de la deuda externa.
- Pérdida del poder adquisitivo de la moneda y el salario.
- Crecimiento de la desigualdad, de la pobreza y la marginación.

El PND señala que:

“... los distintos sectores de la sociedad mexicana necesitan objetivos nacionales distintos que los instaurados por el neoliberalismo, una nueva ruta para alcanzarlos y un nuevo conjunto de reglas explícitas e implícitas de convivencia. El crecimiento económico, el incremento de la productividad y competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos sino como medios para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población; el poder público debe servir en primer lugar al interés público, no a los intereses privados y la vigencia del estado de derecho debe ser complementada por una nueva ética social, no por la tolerancia implícita de la corrupción.”¹

En términos generales, el PND propone una política de desarrollo con un enfoque social que solucione gradualmente los problemas de desigualdad, violencia, salud y ambiente. En el ámbito económico, entre otros postulados, destacan los siguientes:

- Detonar el crecimiento.
- Mantener finanzas sanas.
- No más incrementos impositivos.
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
- Cobertura de internet para todo el país.
- Proyectos regionales.
- Ciencia y tecnología.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.



En materia energética, el PND plantea como objetivo el “Rescate del sector energético”, a partir del impulso que se brinde desde el Gobierno de México a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que desarrollan actividades estratégicas en materia energética, para que sean la palanca del desarrollo nacional, de manera tal que estimulen la competitividad, el fomento del crecimiento económico y del empleo.

Es de resaltar que el Plan Nacional plantea que *“... la transición energética dará pie para impulsar el surgimiento de un sector social en ese ramo, así como para alentar la reindustrialización del país”*, es decir, no sólo transitar por transitar a fuentes de energía renovables, sino, hacerlo de manera ordenada, procurando un balance entre la oferta y la demanda.

El Pp P-001 contribuye con el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Federal, estableciendo su alineación con el objetivo de: Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.

Adicionalmente el Pp P-001 aporta a alcanzar las metas señaladas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en lo referente a los siguientes Objetivos: 7.1. Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos; 7.2. Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía; 7.3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética y 7.4. Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.

El objetivo descrito contribuye con los Principios rectores del PND “Economía para el bienestar”, “El mercado no sustituye al Estado”, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, “Honradez y honestidad”, “Ética, libertad y confianza” al prever medidas para el fortalecimiento del mercado interno a través de estrategias y acciones encaminadas a la soberanía energética de México, mediante el aprovechamiento de sus propios recursos y capacidades; el establecimiento de medidas para que el Estado recupere su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho como articulador de los propósitos nacionales, y el respeto de los derechos humanos en las actividades de la industria energética para prevenir y dar solución a posibles conflictos sociales, privilegiando el diálogo y el cumplimiento estricto al orden legal.

En observancia del Principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, se tiene un estricto cumplimiento de la obligación de llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a comunidades, pueblos indígenas y afromexicano para salvaguardar sus intereses y derechos con respecto de los proyectos que pretenda desarrollar la industria energética y para proteger los derechos humanos fundamentales de la población conforme al marco jurídico nacional y a los usos y costumbres que correspondan a cada comunidad.

La principal estrategia se enfocará a definir instrumentos de planeación estratégica nacional, como guía para la ejecución de la política energética, que permita organizar las decisiones y acciones necesarias para garantizar el rescate y la soberanía del sector energético.



CAPÍTULO 2 DE LOS OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Los objetivos generales del Programa presupuestario (Pp) P-001 “Conducción de la Política Energética” son los siguientes:

Conseguir niveles de eficiencia, diversificación y sustentabilidad elevados, en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.

Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda, mediante el diseño, la ejecución y seguimiento de políticas públicas energéticas a favor del beneficio social.

Fortalecer a las EPE como garantes de la soberanía energética y palanca del desarrollo nacional, a través de la formulación de programas y estrategias que permitan detonar un efecto multiplicador en el sector privado.

2.2 ESPECÍFICOS

El objetivo específico del Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es el siguiente:

Coadyuvar a que el sector energético cuenta con las condiciones adecuadas para lograr la Transición Energética Soberana”, mediante la definición de instrumentos de planeación estratégica nacional, como guía para la ejecución de la política energética, que permita organizar las decisiones y acciones necesarias para garantizar el rescate y la soberanía del sector energético.

CAPÍTULO 3 DE LOS LINEAMIENTOS

3.1 COBERTURA

El área de intervención del Pp P-001 se define a partir del propósito del programa “El sector energético cuenta con las condiciones adecuadas para lograr la Transición Energética Soberana”, por lo que las Áreas de Enfoque Potencial (AEP) son las Unidades Responsables (UR) del Sector Energía - Ramo 18, debido a que estas UR son las que presentan la necesidad de desarrollar instrumentos de planeación.

El Área de Enfoque Objetivo (AEO) del Pp P-001 corresponde a las 14 UR que ejecutan directamente dicho Programa presupuestario.

3.2 POBLACIÓN POTENCIAL



El AEP se identifica en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF) para el Ramo 18 Energía, la constituyen las siguientes UR.

UNIDADES RESPONSABLES	
Clave	Unidad
100	Secretaría
111	Dirección General de Asuntos Internacionales
112	Dirección General de Comunicación Social
114	Dirección General de Vinculación Interinstitucional
115	Dirección General de Coordinación
116	Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción
117	Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
120	Unidad de Asuntos Jurídicos
121	Dirección General Consultiva
200	Subsecretaría de Planeación y Transición Energética
210	Dirección General de Planeación e Información Energéticas
211	Dirección General de Energías Limpias
212	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética
213	Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos
300	Subsecretaría de Electricidad
311	Dirección General de Generación y Transmisión Energía Eléctrica
314	Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social
315	Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico
316	Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear
317	Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico
318	Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica
400	Unidad de Administración y Finanzas
410	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
411	Dirección General de Programación y Presupuesto
412	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
413	Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales
500	Subsecretaría de Hidrocarburos
515	Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos
520	Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
521	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
522	Dirección General de Contratos Petroleros
530	Unidad de Políticas de Transformación Industrial
531	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos
532	Dirección General de Petrolíferos
	ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
E00	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
	ENTIDADES APOYADAS
TOK	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
TOQ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

El total de UR en el Ramo 18 Energía son 38, es decir, el tamaño del AEP es de 38 unidades.

3.3 POBLACIÓN OBJETIVO



Las UR que ejecutan directamente el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” son 14, estas constituyen el AEO, específicamente las señaladas con las claves del PEF: 100, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 200, 210, 211, 212 y 213.

Estas UR son las que modifican su operación para ser congruentes con la política institucional del sector, generan los materiales de planeación indicativa, los informes de avance y resultados; revisan los instrumentos jurídicos opinados o en su caso, formulados, así como la publicación oportuna del marco jurídico, entre otros. El ámbito de acción para estas 14 UR es el nacional.

3.4 TIPOS Y MONTOS DE APOYO

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no entrega apoyos en efectivo, especie o servicios.

3.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los beneficios del Pp P-001 se verán reflejados en el sector energético con la definición de instrumentos de planeación estratégica nacional, que actúen como guía para la ejecución de la política energética y permitan organizar las decisiones y acciones necesarias para garantizar el rescate y la soberanía del sector; por lo que no se integrará ningún padrón de beneficiarios. Sin embargo, el seguimiento del Pp en comento se dará mediante los resultados de los indicadores propuestos en los niveles de Fin y de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022.

3.6 INSTANCIAS PARTICIPANTES

Son las 14 UR de la SENER que a la vez constituyen el AEO, específicamente las señaladas con las claves del PEF: 100, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 200, 210, 211, 212 y 213.

CAPÍTULO 4 DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El monto estimado por capítulo de gasto, para la operación del Pp P-001 para el Ejercicio Fiscal 2022 es de \$327,677,649.00.



Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	158,237,669
2000 Materiales y Suministros	40,336,529
3000 Servicios generales y Otros de corriente	129,103,451
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
9000 Deuda pública	-
TOTAL	327,677,649

4.2 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no solicita ni recibe expedientes técnicos.

4.3 DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la Secretaría de Energía.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no solicita ni aprueba proyectos.

4.3.1 De la solicitud de recursos

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.



Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no recibe solicitudes de recursos.

4.3.2 Revisión técnica y normativa

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no realiza revisión técnica y normativa sobre proyectos recibidos.

4.3.3 Asignación de Expediente

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no asigna expedientes.

4.3.4 Aprobación del Proyecto

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no aprueba proyectos.

4.3.5 De la asignación del recurso

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no asigna recursos.



4.4 INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no solicita ni revisa informes de avance de proyectos.

4.5 MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE PROYECTOS Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no interviene en la modificación o cancelación de proyectos, al igual que en la reasignación de recursos.

4.5.1 Modificación de proyectos

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no interviene en la modificación de proyectos.

4.5.2 Cancelación de proyectos y retorno del recurso

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.



Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no interviene en la cancelación de proyectos y retorno del recurso.

4.5.3 Reasignación de recursos

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no interviene en la reasignación de recurso.

4.6 RECURSOS NO DEVENGADOS

El Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” es un Programa Federal de modalidad “P”, el cual corresponde a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En este sentido, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” contempla actividades rectoras de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de energía, mediante los instrumentos de planeación estratégica nacional previstos en el fundamento legal que se le confiere a la SENER.

Conforme a la MIR actual, el Pp P-001 “Conducción de la Política Energética” no interviene en lo referente a los recursos no devengados.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Detalle de la Matriz								
Ramo:			18 - Energía					
Unidad Responsable:								
Clave y Modalidad del Pp:			P-Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas					
Denominación del Pp:			P-001-Conducción de la política energética					
Clasificación Funcional:								
Finalidad:			3-Desarrollo Económico					
Función:			3-Combustibles y Energía					
Subfunción:			4-Otros Combustibles					
Actividad Institucional:			4-Regulación eficiente del sector energético					
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a alcanzar la autosuficiencia sostenible para satisfacer la demanda de la población con producción nacional.			1			Existen condiciones económicas nacionales e internacionales para alcanzar una Transición Energética Soberana que dará pie para impulsar el surgimiento de un sector social en ese ramo, así como para alentar la reindustrialización el país.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Participación de las energías limpias en la matriz de generación eléctrica	Mide la generación de energía mediante fuentes limpias del total de la energía eléctrica que se produce en el país.	Porcentaje de la generación de energía eléctrica por fuentes limpias = (generación bruta de energía por fuentes limpias) / (Total de la generación de energía) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	PRODESEN https://www.gob.mx/sener/articulos/programa-para-el-desarrollo-del-sistema-electrico-nacional#:~:text=El%20Programa%20para%20el%20Desarrollo%20Nacional%20de%20Desarrollo%202019%20%E2%80%932024.
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
El sector energético cuenta con un marco normativo publicado en materia de energía que brinda certeza jurídica para lograr la Transición Energética Soberana.			1.1			Los participantes del sector energético cuentan con un marco jurídico que permite una Transición Energética Soberana gradual y ordenada en México.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Instrumentos jurídicos publicados	Mide el grado de eficiencia en la publicación oportuna del marco jurídico en materia de energía a través del Diario Oficial de la Federación	(Número de instrumentos publicados) / (Total estimado de instrumentos publicados) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Disposiciones jurídicas que se publiquen en el Diario Oficial de Federación. https://www.dof.gob.mx
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Planeación, evaluación y políticas públicas integrales, para el cambio en la matriz energética, formuladas			1.1			Las dependencias y entidades involucradas colaboran en tiempo y forma con la recopilación e integración de la información y es publicada oficialmente en la página de la Secretaría de Energía.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance para la integración del Informe de Labores de la SENER	Mide el grado de avance de la integración de la información para la rendición de cuentas del sector energético	(Avance realizado para la integración de la información) / (avance programado para la consolidación del informe de labores) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Primer Informe de Labores https://base.energia.gob.mx/1L/1-Informe-de-labores-SENER.PDF Segundo Informe de Labores https://www.gob.mx/sener/es/articulos/ii-informe-de-labores?idiom=es Tercer Informe de Labores https://www.gob.mx/sener/articulos/tercer-informe-de-labores
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Publicaciones con la finalidad de informar a la población en general las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Energía para conducir la política energética del país, a través de una Transición Energética Soberana, mediante las redes digitales institucionales difundidas.			2.1			La organización de eventos y actividades competencia de la Secretaría de Energía, en la que esta es invitada se da de forma continua, lo que permite generar contenido para informar a la población el quehacer de esta Secretaría.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de publicaciones vinculadas a la política energética que se difunden en las redes	Mide la cantidad de comunicaciones emitidas en materia de Política Energética con relación a las comunicaciones programadas	(Número de comunicaciones emitidas) / (Número de comunicaciones programadas) *100	Relativo	Unidad	Gestión	Eficacia	Semestral	Respaldo electrónico de publicaciones por tipo de medio Respaldo electrónico de publicaciones por tipo de medio en la UR de Comunicación Social



sociales, páginas Web y micrositios institucionales								
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Revisión de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, revisada con enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático.			1.1.1			Las condiciones de salud pública en el país permiten la revisión de la Estrategia en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Grado de avance de la revisión de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.	Mide el progreso de elaboración de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.	(Avance realizado de la revisión de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios) / (Avance programado de la revisión de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Minutas de reunión
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Participación del sector energético en la atención de asuntos internacionales en congruencia con la política energética nacional			2.1.1			Derivado de la interacción con las contrapartes gubernamentales y privadas del ámbito energético internacional, el tratamiento y desahogo de compromisos interinstitucionales es requerido, en congruencia con las prioridades de la política energética nacional, conducida y coordinada por la SENER como cabeza de sector.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Proporción de asuntos internacionales atendidos con elementos de organismos gubernamentales sectorizados	Mide las peticiones atendidas de organismos gubernamentales y no gubernamentales del sector energía, que coadyuvan para la atención de asuntos internacionales	(Número de solicitudes atendidas) / (Número de solicitudes programadas) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Expedientes de la Dirección General de Asuntos Internacionales, que contienen el registro de los asuntos atendidos con elementos de las dependencias y entidades gubernamentales del sector energía.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Brindar una opinión que proporcione certeza jurídica respecto a la normativa o documentos del sector energético para lograr la Transición Energética Soberana.			3.1.1			El Titular de la Secretaría, sus unidades administrativas, las entidades paraestatales del sector, órganos reguladores coordinados en materia energética, empresas productivas del Estado y órganos administrativos desconcentrados, requieren asesoría jurídica para revisar, opinar y, en su caso, elaborar, los documentos, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y en general, de cualquier instrumento jurídico.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de instrumentos jurídicos revisados, opinados o en su caso, formulados	Mide el grado de eficiencia en la revisión, opinión y formulación de instrumentos jurídicos que dan certeza a la operación de la política energética	(Número de instrumentos revisados, opinados o formulados) / (Total estimado de instrumentos) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro de instrumentos recibidos y atendidos ubicados en la Dirección de Estudios y Consultas C
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Seguimiento del avance y resultados de la política energética			1.2.1			Las dependencias y entidades involucradas en sector energético proporcionan periódica y oportunamente sus avances y resultados.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de material publicado sobre la ejecución del PND en materia de energía y de los programas derivados	Mide el total de informes de avance y resultados de la ejecución del PND en materia de energía y de los programas derivados que deben publicarse	(Informes de avance y resultados de la ejecución del PND en materia de energía y de los programas derivados publicados) / (Informes de avance y resultados de la ejecución del PND en materia	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Propuestas de informes integrados a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo que deben integrarse: Presentación de documentos en la Página Oficial del Gobierno de México y de la Secretaría de Energía. Informe de Gobierno: https://www.gob.mx/primerinforme https://www.gob.mx/segundoinforme https://www.gob.mx/tercerinforme Informes derivados del PND de avances y resultados: Página oficial de SENER: https://transparencia.energia.gob.mx/rendicion_cuentas.aspx





		de energía y de los programas derivados que deben publicarse)						
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recopilación y análisis de la información del sector energético para la definición de instrumentos de planeación indicativa			2.2.1			Las dependencias y entidades involucradas colaboran en tiempo y forma con la recopilación de la información.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de material publicado para la planeación integral indicativa del sector	Mide la cantidad de documentos que se elaboran, para dar a conocer la planeación indicativa del sector energético nacional y sus principales indicadores.	(Material publicado para la planeación integral indicativa del sector energético nacional) / (Total de material para la planeación integral indicativa del sector energético nacional que debe de publicarse) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Material publicado para la planeación integral indicativa del sector energético nacional, Total del material para la planeación integral indicativa del sector energético nacional que debe publicarse.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Seguimiento de las acciones de cooperación internacional del sector energético			3.2.1			México es miembro en pleno derecho de cuatro organismos internacionales en materia energética (AIE, OIEA, IRENA y OLADE) y de Tratados Internacionales con países, de los cuales se derivan obligaciones, compromisos interinstitucionales y proyectos de cooperación, cuya atención y participación recae en las atribuciones de la SENER.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Proporción de informes sobre la participación de la Secretaría de Energía en eventos internacionales	Mide los informes derivados de la participación de la Secretaría de Energía en organismos y foros internacionales, como parte de las acciones de cooperación internacional del sector energético.	Número de informes generados en el año) / (Número de informes programados en el año) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Expedientes de la Dirección General de Asuntos Internacionales, que contienen los informes generados derivados de la participación de la Secretaría de Energía, en organismos y foros internacionales, como parte de las acciones de cooperación internacional del sector energético.



GLOSARIO

ÁREA DE ENFOQUE: Ver *Población*.

EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO (EPE): Son entes de propiedad exclusiva del Gobierno de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND): Documento que establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno.

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE: La población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria de este. Se distingue de la manera siguiente:

- **Población o área de enfoque potencial:** Se trata del universo global de la población o área referida.
- **Población o área de enfoque objetivo (AEO):** Se trata de la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.

SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER): Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, encargada de conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, para garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el desarrollo de la vida nacional.



GOBIERNO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ENERGÍA

Insurgentes Sur 890, Del Valle,
Benito Juárez, CP 03100, CDMX